PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial- Decreto N° 175/23"

JMCG

54

DICTAMEN N°.....
REF.: N° E23-2020-2799-A
S/REMITE EXPOSICIÓN POLICIAL
ACCIDENTE DE TRABAJO
DE SU HERMANA DANIELA LORENA ALTAMIRANO

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA

A: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DEL CHACO
ING. HUGO DARDO DOMÍNGUEZ
SU DESPACHO

De mi consideración:

Ingresan las actuaciones de referencia a ésta Asesoría General de Gobierno, a efectos de emitir opinión respecto al proyecto de Decreto que propicia instrumentar el reconocimiento y reintegro a la agente Daniela Lorena Altamirano DNI N° 21.626.259, por la suma de pesos treinta mil ochocientos quince con 24/100 ($30.815,24) más la suma de un mil quinientos cincuenta y cinco con 12/100 ambas derivadas del accidente de trabajo reconocido en el Artículo 1° de la Resolución N° 0891/23 (fs. 85/86) emitida por el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, acorde los preceptos establecidos en el marco regulatorio del Artículo 2° Anexo II - Decreto N° 574/03.

Que las actuaciones se originaron a raíz de Nota conformada por la señora Nilda Báez (hermana de la encartada), de fecha 05/03/2020 de fs. 1 y por la cual adjuntó Exposición Policial del hecho acaecido con fecha 04/03/2020 (fs. 02).

Que por dictamen emitido por la Dirección de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud Pública se consigna Accidente *"in Itinere"*, suscrito por los facultativos Dr. Jorge Nuñez médico cirujano, Dra. María Ester Saucedo especialista ginecología medicina legal y Dra. Zulma Gaggero medica cirujana (fs. 51).

JMCG

Que a fs. 54/55 obra Certificación de Gastos Registrados cuenta corriente N° 21.626.259, expedida por el Instituto de Seguridad Social Seguros y Prestamos (In.S.S.Se.P), por la suma de pesos veinte mil doscientos sesenta y seis con 53/100 ($ 20.276,53), con una erogación total del organismo que asciende a treinta mil ochocientos quince con 24/100 ($30.815,24), que se refleja en atinado adjunto, conformado por el Sr. Miguel Ángel Alegre Jefe A/C Dpto. Contable Obra Social In.S.S.Se.P. y a fs. 47/48 obra trayectoria realizada mediante plano gráfico que indica lugar del accidente.

Que acorde Dictamen N° 0031/22 emitido por Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura Dr. Arturo Martínez, se constata por análisis de ese servicio jurídico, que no existen objeciones legales por formular siendo procedente la continuidad del trámite (fs. 69).

En efecto, este organismo Asesor concibe que se han dado cumplimiento a los preceptos establecidos en Decreto N° 574/03 y conforme Dictamen preopinante N° 226/23 de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco (fs. 91), por lo que se remite el presente trámite a la jurisdicción pertinente para homologación del convenio acorde al acto administrativo precedentemente emitido.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

09 FEB. 2024

Dra. MARIA ALEJANDRA FERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO